

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**003-2021-00094-00**

Demandante: Corporación Social de Cundinamarca

Demandado: Adriana Patricia Cristancho Barriga

1. No se tiene en cuenta el recurso de reposición y en subsidio de apelación visible a PDF 09, como quiera que el auto que rechaza la demanda por competencia no admite recurso alguno (inciso 1º Art. 139 C.G.P.).

2. Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado 26 de febrero de 2021.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13
Hoy 17 de marzo de 2021.

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA